



Agencia de Administración de Bienes del Estado c/ ocupantes y/o intrusos inmueble Camino de Cintura y autopista Teniente General Pablo Richieri - Ciudad Evita - La Matanza - Parcelas 948, 949A y 949B s/ lanzamiento ley 17.091.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que a tenor de lo resuelto en la fecha en la causa FSM 61145/2016/9/RH6 “Agencia de Administración de Bienes del Estado c/ ocupantes y/o intrusos inmueble Camino de Cintura y autopista Teniente General Pablo Richieri - Ciudad Evita - La Matanza - Parcelas 948, 949A y 949B s/ lanzamiento ley 17.091”, deviene inoficioso, por conjetural, un pronunciamiento de esta Corte.

Por ello, se declara inoficioso emitir un pronunciamiento en esta queja. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Mariela Noemí Soliz Lía y otros, por derecho propio**, con el patrocinio letrado de los **Dres. José A. Gallo y Nancy Bibiana Bau**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, Sala II**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n° 2 de San Martín**.